

ACTA Nº 1013

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho/ horas del día cuatro de junio de mil novecientos setenta y cinco, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Subrogante legal Dr. Jorge Demetrio Vázquez // Rey, los señores Ministros doctores Sergio Alfredo Martínez, Juan Fernández Bedoya y Ramón Ulises Córdova, encontrándose ausente en comisión de servicios el señor Presidente doctor Juan Ramón Cáceres, para considerar: PRIMERO: Juez en lo Civil, Comercial y Administrativo Nº 2, Dra. Liliana H. Montrul, solicita justificación de inasistencias (Notas Nºs. 1152-1355 y 1593/75-Sec. Adm. y Sup.). Visto las notas de referencia, certificación médica y avisos necrológicos acompañados, ACORDARON: Justificar a la señorita Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Administrativo Nº 2, Dra. Liliana H. Montrul, las inasistencias incurridas desde el día 2 al 27 de mayo // del corriente año. SEGUNDO: Juez en lo Criminal y Correccional, Dr. Alberto Reinhold, solicita refuerzo de personal (Nota Nº 1223/75-Sec. Adm. y Sup.). / Visto la nota de referencia y siendo atendibles las razones expuestas; atento a lo resuelto en la Acordada Nº 993, punto 9º y la renuncia presentada / por la aspirante ubicada en el primer lugar de la lista de mérito (Nota Nº/ 1652/75-Sec. Adm. y Sup.), ACORDARON: Contratar hasta el día 31 de diciembre/ del corriente año los servicios de la señorita Ligia Josefina Monti, argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 10.634.549, quién percibirá las remuneraciones correspondientes al cargo de Auxiliar y desempeñará sus funciones en el Juzgado en lo Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial; autorizándose a la Presidencia a suscribir el contrato respectivo. // TERCERO: Juez de Paz de Mayor Cuantía, Dr. Carlos Horacio Suárez, su pedido (Nota Nº 1625/75-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de figuración en el epígrafe, por la cual el magistrado mencionado solicita ampliación de los plazos/ para dictar sentencia y atento a lo dispuesto por el Art. 167 "in fine" del Decreto-Ley Nº 424, ACORDARON: Conceder al señor Juez de Paz de Mayor Cuan-

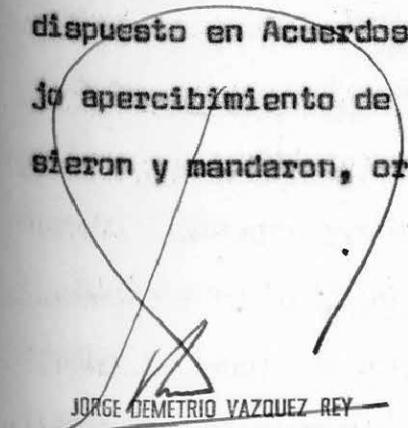
///...

///...tía Dr. Carlos Horacio Suárez una ampliación de los plazos para dictar sentencia, por el término de un mes a contar desde la fecha de la presente.

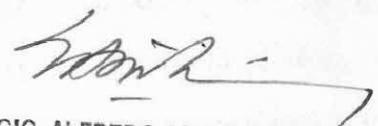
CUARTO: Ayudante Patrocinio Mendoza, solicita justificación de inasistencias (Notas N°s. 1000 y 1579/75-Sec. Adm. y Sup.). Visto las notes referenciadas, certificados acompañados y el informe del señor Médico Forense; atento a lo dispuesto por el Art. 13º del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Justificar al Ayudante Patrocinio Mendoza las inasistencias incurridas desde el día 6/ al 18 de marzo inclusive y del día 24 de marzo al 19 de mayo del corriente/año; haciéndole saber al agente que, en lo sucesivo, deberá dar estricto // cumplimiento a lo dispuesto en los puntos 6º y 1º de los Acuerdos N°s. 551/ y 763, respectivamente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. QUINTO: Descuento de haberes. Visto la nota N° 1153/75-Sec. Adm. y // Sup., por la cual la Asociación Judicial Formosa, comunica que no obstante haber resuelto dejar en suspenso las medidas de acción directa estructuradas en el II Plenario Provincial Judicial de Delegados, en defensa de la carrera judicial, dará estricto cumplimiento a la medida de fuerza dispuesta por la Federación Judicial Argentina, consistente en paros de actividades / de dos (2) horas de duración por turno los días 29 de abril y 7 de mayo del corriente año, y atento a lo resuelto en el Acuerdo N° 1007, punto 5º, inc. 2º), ACORDARON: Disponer que por Contaduría se practiquen los descuentos de haberes de los períodos no trabajados por el personal, en cumplimiento de / las medidas de fuerza, durante los días 29 de abril y 7 de mayo del año en curso; a cuyo efecto por Secretaría de Superintendencia se confeccionará / la lista pertinente. SEXTO: Auxiliar César Modesto Mendoza, solicita justificación de inasistencias (Nota N° 1610/75-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota / aludida, certificados acompañados y el informe del señor Médico Forense, atento a lo dispuesto por el Art. 34º del Decreto N° 869/61, ACORDARON: Justificar al Auxiliar César Modesto Mendoza las inasistencias incurridas desde el día 17 al 31 de marzo inclusive, del año en curso, haciéndole saber /

///....

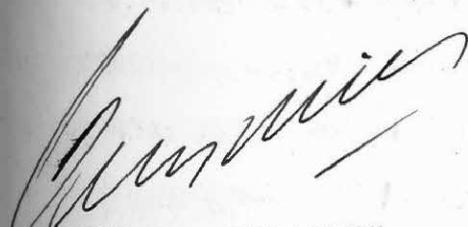
///...al agente que, en lo sucesivo, deberá dar estricto cumplimiento a lo/ dispuesto en Acuerdos N^{os}. 551 y 763, puntos 6^o y 1^o, respectivamente, ba-/
jo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Todo lo cual dispu-/
sieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



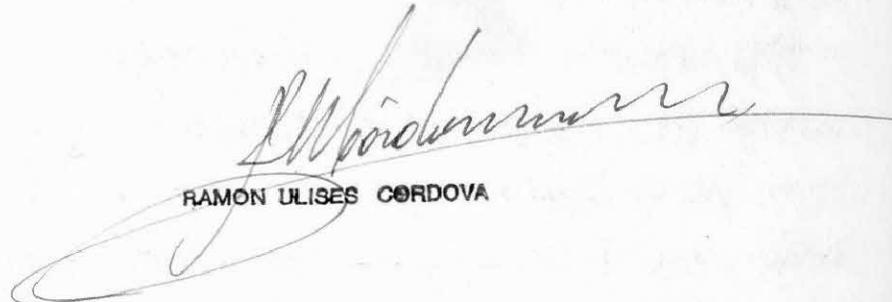
JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
PRESIDENTE SUBROGANTE



SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO



JUAN FERNANDEZ BEDOYA
MINISTRO



RAMON ULISES CORDOVA